

Redacción y talleres, Factor, 7.

FUNDADOR: D. MANUEL M. DE SANTA ANA

Administración, Arenal, 1, pral.

AÑO LXXV.—NUM. 23.240

MADRID.—MARTES 21 DE MARZO DE 1922.

VARIAS EDICIONES DIARIAS

## LA CUESTION DEL METROPOLITANO

Anoche se agravó extraordinariamente el conflicto.—Dos tenientes de alcalde, el jefe de la Guardia municipal, dos inspectores y varios individuos de la misma, detenidos y puestos luego en libertad.—Las obras se reanudaron después de estos incidentes.

### EL DIA DE AYER

#### MEDIDAS DE PRECAUCION. — GUARDIA CIVIL Y DE ORDEN PUBLICO VIGILA LAS ESTACIONES Y LAS OBRAS

Como consecuencia de la cuestión surgida entre la Empresa del Metropolitano y el Ayuntamiento se adoptaron por la Dirección de Seguridad las medidas conducentes a evitar que surgieran conflictos de orden público, caso que se suspendieran las obras y que la Empresa, en vista de tal determinación, suspendiera la circulación de los coches.

A tal efecto, el Sr. Millán de Priego dispuso que en todas las estaciones de la línea se establecieran retenes de fuerzas de la Guardia Civil y de Orden público, que garantizasen la normalidad en el mencionado servicio público.

Asimismo, en las obras que se están realizando para la nueva línea de Sol a Ventas se destacaron gran número de fuerzas para evitar coacciones y disturbios.

Durante todo el día, la conversación del público versó sobre la solución que se dará a este conflicto, que puede ser de gravedad, si se tiene en cuenta que el número de obreros empleados en las obras es numeroso.

Ayer tarde tuvimos ocasión de hablar con algunos obreros respecto a la opinión que tuvieran del asunto. Todos con los cuales nos entrevistamos se mostraban propicios a seguir sus tareas, pues estaban satisfechos de los jornales que les pagaba la Empresa y de otras atenciones que con ellos tenían, tales como el abonarles el jornal entero en caso de enfermedad.

Además dudaban de que con los apremios que las necesidades de la vida reclaman, lograrán encontrar en seguida el trabajo que sustituyera a los actuales jornales que disfrutaban.

Así, pues, la impresión dominante en los obreros de la Compañía del Metropolitano es la de seguir sus tareas, sin mezclarse para nada en asuntos que no les incumben.

El resultado de nuestra entrevista con los obreros se puede sintetizar en estas palabras:

«Nosotros lo que queremos es trabajar y que nos paguen como nos pagan nuestro trabajo. Lo demás, allá las autoridades y la Empresa.»

#### ¿EXISTEN DIVERGENCIAS DE OPINION?

Ayer mañana circuló con insistencia el rumor de que existían hondas divergencias de opinión, en lo que se refiere a este asunto, entre la autoridad municipal y la gubernativa. Nosotros tratamos de comprobar este extremo, y bien pronto pudimos convencernos de que todo ello era hijo de la fantasía.

Lo que sucede es que la autoridad gubernativa (tal al menos nos ha expuesto una persona autorizada) no está dispuesta a que se ejerzan presiones, vengan de la parte que yengan, para conseguir que los obreros abandonen el trabajo. El que quiera trabajar, trabajará, y en su lógico deseo será protegido por la autoridad gubernativa, como asimismo el que desee abandonar el trabajo, será respetado en su manera de proceder.

La expectación que en las estaciones y en las obras del Metro ha producido la presencia de las fuerzas de Orden público ha sido grande.

#### LO QUE DICE EL DIRECTOR DE ORDEN PUBLICO

El director de Orden público, Sr. Millán de Priego, hablando ayer mañana con los periodistas, dijo que suponía que el ministro de la Gobernación había dado a los reporteros de aquel ministerio alguna referencia de la cuestión surgida entre el Ayuntamiento y la Empresa del Metro. El desconocimiento del asunto; pero al enterarse de que con motivo de la pretendida suspensión de obras podrían originarse conflictos de orden público, dispuso el servicio de vigilancia en la forma en que se ha implantado. Con esto opinaba haber cumplido con su deber, que es prevenir acontecimientos.

#### EL METROPOLITANO Y EL AYUNTAMIENTO

(Remitido.)

La Junta general de accionistas, por unanimidad, ha contestado al alcalde ratificando cuanto le ofreció el Consejo en sus escrituras de 14 y 22 de febrero; esto es, que el convenio propuesto es inaceptable, y que la Compañía está dispuesta a abonar al Ayuntamiento:

Primero. Un canon anual por construcción igual al fijado por el alcalde.

Segundo. Un canon anual por kilómetro de línea en explotación igual al que pagan hoy los tranvías de Madrid.

Entiende la Compañía que, en virtud de las reales órdenes de concesión y ratificación y la sentencia del Tribunal Supremo, no está obligada a pagar arbitrio alguno al Ayuntamiento, pues las concesiones ferroviarias llevan aneja la ocupación gratuita de los terrenos de uso público, tales como calles, paseos, etc., no siendo, por tanto, aplicable a estos ferrocarriles los tributos que los Ayuntamientos cobran a los puestos y kioscos de verduras, bebidas, etcétera, que ni realizan un servicio público ni tienen los derechos y obligaciones que como ferrocarril se derivan de nuestra concesión.

La Compañía, sin embargo, en su deseo de convivir en un régimen de armonía con el Excmo. Ayuntamiento, representante del pueblo de Madrid, acepta el coadyuvar a los ingresos de éste en la forma y cuantía antes indicadas.

Lo que no puede aceptar es el canon propuesto por el alcalde, que es «treinta veces superior» al que abonan hoy los tranvías, pues además de ser injusto y arbitrario, estaría en pugna con la vigente ley de Excoacciones municipales, que en su artículo 70 establece:

«No se permitirá a los Ayuntamientos el trato diferencial por razón de tasa de las distintas Empresas de servicios análogos que concurren dentro de un término municipal.»

\*

A esta actitud de transparencia de la Compañía ha respondido el alcalde ordenando la suspensión de las obras. Poca confianza debe tener en la justicia de su demanda, cuando abandona los cauces legales y se lanza al camino de la violencia. La Compañía confía serenamente en que la superioridad restablecerá el imperio de la ley.

#### COMUNICANDO UN DECRETO

Ayer mañana, a las nueve y media, un funcionario del Negociado de Obras del Ayuntamiento comunicó oficialmente al director gerente de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII lo siguiente:

«Recibida la comunicación de usted, fecha de hoy, por la que se comunica a esta Alcaldía la resolución acordada por la Junta general de accionistas de esta Compañía en relación con el convenio económico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, y estimando que la oferta formulada por dicha Junta no se halla en relación con el servicio que de la propiedad y de los servicios municipales viene utilizando esa Compañía, y que constituye una negativa a la fórmula económica aprobada por esta Excmo. Corporación; esta Alcaldía prescinde, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el Excmo. Ayuntamiento y velando por los intereses que le están confiados, ha dictado el siguiente decreto:

#### EL DECRETO DEL ALCALDE

Siendo notorio que la Compañía del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII ocupa para su exclusivo uso y servicio terrenos de las superficies de las vías públicas y del suelo que está debajo de ellas con las obras que ejecuta, materiales acopiados para las mismas, tierras extraídas, vallados, accesos a las estaciones y con sus líneas en explotación y construcción;

#### CONSIDERANDOS

Considerando que las vías públicas municipales son de la pertenencia del Ayuntamiento, que, por lo tanto, es dueño de su superficie y de lo que está debajo de ella, con arreglo al art. 350 del Código Civil, y puede hacer en el terreno y suelo de las mismas las obras, plantaciones y excavaciones que le convengan.

...y si bien en el artículo 31 de la ley general de 23 de noviembre de 1877 se conceden a las Empresas ferroviarias los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias, no se les hace idéntica concesión de los de uso público de los pueblos;

Considerando que así lo confirma el mismo art. 31 en su número 3.º, que al conceder a las citadas Empresas la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos en los terrenos contiguos a la línea, previene que si los terrenos fuesen públicos, se usará de aquella facultad dando aviso previo a la autoridad local; pero que si fuesen de propiedad particular o de las Provincias o Municipios, no se podrá usar de ellos sino después de convenidas las partes, en la forma que legalmente proceda, ya sea por mutuo concierto, ya en virtud de la ley de expropiación forzosa, en cuanto a la ocupación temporal se refiera;

Considerando que todo poseedor tiene derecho a ser respetado y amparado en su posesión, y en ningún caso puede adquirirse ésta violentamente mientras exista un poseedor que se oponga a ello, según preceptúan los artículos 441 y 446 del Código Civil, por lo que teniendo el Municipio de la superficie de las vías públicas y suelo que está debajo de ellas, es incuestionable que puede impedir que la mencionada Compañía siga realizando actos de ocupación con sus trabajos y obras sobre dicha superficie y suelo sin cumplir los requisitos necesarios al efecto;

Considerando que el artículo 137 de la ley Municipal en su regla primera autoriza el establecimiento de arbitrios sobre aquellas obras o servicios costeados con los fondos municipales cuyo aprovechamiento no se efectúe por el común de vecinos, sino por personas o clases determinadas, así como sobre las industrias que se ejerzan en la vía pública o en terrenos y propiedades del pueblo;

Considerando que esto sentado, la Compañía del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII viene obligada a satisfacer los arbitrios e impuestos municipales sobre los terrenos e inmuebles que no se hallen comprendidos en la referida exención, estando, en su virtud, sujeta a tributar por las superficies que ocupa en la vía pública que no constituyan o sean acceso a las estaciones de sus líneas:

#### EL REQUERIMIENTO

Requírase a la expresada Compañía para que se abstenga de seguir ocupando la superficie y el suelo de las vías públicas con las obras y trabajos que realiza para la construcción de sus líneas en proyecto sin la autorización o conformidad del Ayuntamiento, o en otro caso el previo cumplimiento de los requisitos necesarios, con arreglo a las leyes de Ferrocarriles y Expropiación forzosa, para ocupar de un modo temporal o permanente terrenos u otros inmuebles de la propiedad de los pueblos; dense los órdenes oportunos a los señores tenientes de alcalde, al jefe de la Guardia Municipal de Policía urbana, a los señores ingenieros de Vías públicas y arquitecto director de Fontanería-Alcantarillas y a los demás agentes del Municipio para que impidan y no consentan que la mencionada Compañía efectúe nuevas ocupaciones de terrenos en la superficie y suelo de las vías públicas, no tolerando ni consintiendo bajo ningún motivo ni pretexto que se ejecute obra ni trabajo alguno que implique o constituya tales actos de ocupación de la propiedad municipal, procediendo con la mayor diligencia a suspender cuantos tengan el indicado objeto. A la vez, practíquese por la Contaduría de Villa la correspondiente liquidación de las cantidades adeudadas al Ayuntamiento, con arreglo a los presupuestos municipales, por razón de arbitrios y tributos sobre la ocupación de terrenos o de la vía pública, apertura de calles o cualesquiera otros conceptos que no afecten a las materias que disfrutan del beneficio de exención tributaria, y luego que esto se haya realizado, procedase a la exacción de las sumas liquidadas.

#### HABLANDO CON EL ALCALDE

El marqués de Villabragima, al recibir ayer tarde a los periodistas dijo que con motivo de las precauciones adoptadas por el Gobierno respecto al Metropolitano se habían hecho diversos comentarios que personalmente había querido comprobar, yendo al efecto al ministerio de la Gobernación.

Muchos de esos comentarios son equivocados, porque cada uno ha dado una interpretación distinta de lo acaecido.

El ministro de la Gobernación dijo, según el alcalde, que había tomado las medidas que juzgaba necesarias para impedir que se suspendiera la circulación del Metro, porque tiene una tramitación especial que la Compañía no ha cumplido hasta ahora.

«El Sr. Piniés está de acuerdo con el Ayuntamiento—agregó el marqués de Villabragima—, y esta noche se llevará a efecto el decreto, impidiendo que en los puntos de obras nuevas prosigan trabajos de ninguna clase.

Si hubiera el propósito por parte de la Compañía de utilizar el personal obrero en defensa de sus intereses particulares, el Gobierno adoptará medidas de precaución, y dentro de la posibilidad del Ayuntamiento se facilitaría el personal obrero necesario para que el movimiento de trenes no se interrumpa ni un solo momento.

Alguien ha dicho—terminó manifestando el alcalde— que el Ayuntamiento quería suspender el movimiento de trenes, y eso es falso; el Ayuntamiento hará cuanto pueda para que el movimiento no se interrumpa.

#### EL ALCALDE CONFERENCIA CON EL MINISTRO DE LA GOBERNACION.—EL TEMA DEL DIA

La cuestión planteada entre el alcalde y la Empresa del Metropolitano ha constituido el tema principal de las conversaciones en los círculos políticos.

El ministro de la Gobernación tuvo en su despacho al alcalde, con el cual celebró una conferencia muy detenida.

No creemos que después de esa conferencia haya modificado el Sr. Piniés su actitud en lo más mínimo.

Este mantiene sus medidas, encaminadas directas y únicamente a evitar una interrupción en el servicio de las líneas del Metro en explotación, o una alteración del orden público. A esto podía prestarse una huelga forzosa, ya sea ésta impuesta por la Compañía o por el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la concesión del Metro, el ministro de la Gobernación, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de huelgas y coligaciones, no acepta las consecuencias de un paro forzoso que no ha sido notificado a la autoridad gubernativa con una anticipación de ocho días.

### EL DIA DE HOY

#### EL CONFLICTO ADQUIERE ASPECTO GRAVE

Nuestros temores de que anoche se agravara el conflicto quedaron, desgraciadamente, confirmados.

Después de las nueve, y en los diversos pozos que conducen al túnel en construcción, custodiados durante el día por copiosas fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad, empezaron a constituirse, para cumplir órdenes terminantes de la Alcaldía, los agentes y técnicos municipales.

La Compañía no opuso a los representantes del Municipio la menor dificultad para que cumplieran su misión de inspeccionar las obras. Y prestándose gustosa a facilitarles los medios de que realizaran dicha inspección, empezaron aquéllos a reconocer las obras.

Sin embargo, no tardó en surgir el conflicto. Percatadas las fuerzas públicas encargadas de la custodia de que los propósitos de los agentes municipales iban encaminados a suspender las obras, expulsaron a los representantes del Municipio y procedieron a detener a los que se resistieron a obedecer esta orden.

El alcalde, que recorría a la misma hora

algunos lugares del Metropolitano, acompañado del teniente de alcalde del distrito y de una sección de guardias municipales, trató de penetrar en las obras con todo su acompañamiento; pero la Guardia Civil le cerró el paso, diciéndole que no podía pasar con semejante cortejo y que sólo podía hacerlo él solo.

Como el marqués de Villabragima insistiera en su propósito de penetrar en ellas con el fin de suspender las obras, la benemérita amenazó con expulsar en el acto a los agentes municipales.

En vista de ello, retiróse entonces el marqués de Villabragima con las personas de su séquito.

#### EL JEFE DE LA GUARDIA MUNICIPAL DETENIDO

Al mismo tiempo que esto ocurría en otros sectores del Metropolitano, en la entrada del pozo de la calle de Alcalá, frente al Ministerio de la Guerra, surgía otro incidente interesante.

El jefe de la Guardia Municipal, Sr. Martínez Camarero, que había llegado allí cuando ya habían surgido otros pequeños rozamientos e incidentes entre los agentes municipales y los guardias de Seguridad que allí estaban vigilando, intentó como aquéllos, cumplir las disposiciones del alcalde; pero tampoco pudo lograr nada.

Ante las dificultades que encontraba, hubo un diálogo muy vivo entre el Sr. Martínez Camarero y un capitán de la Guardia Civil, de servicio en dicho punto.

Intervinieron en el diálogo un teniente, dos cabos de la benemérita, que se habían también opuesto a los deseos del jefe municipal, y terminó el incidente con la orden de detención del Sr. Martínez Camarero.

Cuando una pareja del citado Cuerpo había ya recibido el mandato de conducirlo a las Prisiones Militares, el jefe de la Guardia Municipal adujo su condición de teniente coronel del Ejército, y en vista de ello se le permitió tomar un automóvil y dirigirse, bajo palabra de honor, a dichas Prisiones.

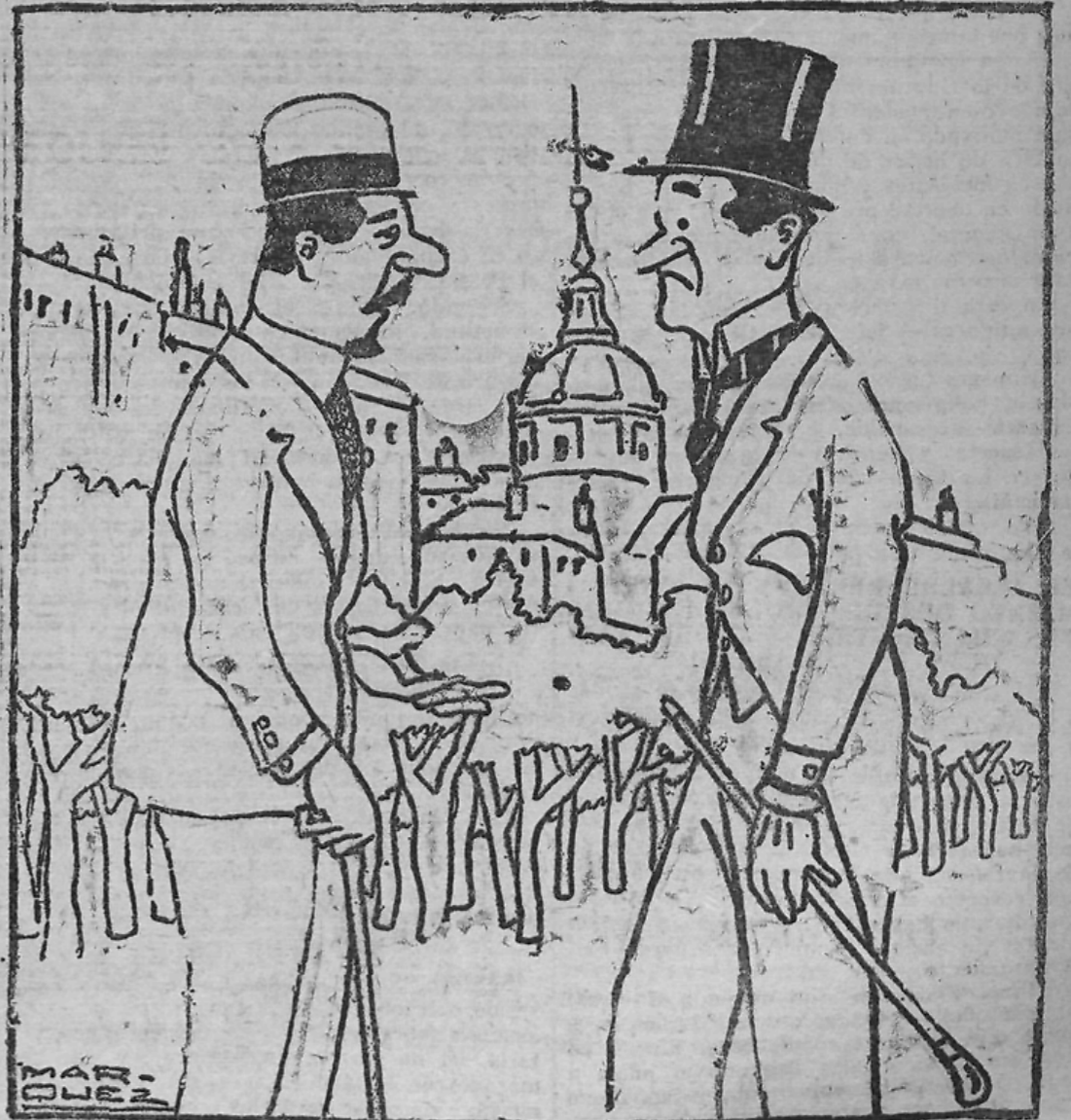
En el mismo sitio fueron detenidos seguidamente por haber intervenido en estos incidentes, apoyando la actitud de su jefe, los inspectores municipales Sres. Huertas y Pérez, y los guardias del Municipio números 119, 187, 228, 458, 480, 611 y 651.

Estos detenidos fueron conducidos a la Comisaría del distrito de Buenavista.

#### OTROS TENIENTES DE ALCALDE DETENIDOS

Simultáneamente habían surgido incidentes análogos en otros sitios del Metropolitano.

#### EL RESURGIR DE CAMBO



—Ahora nos resulta otra vez catalanista el Sr. Cambo.

—Le habrá apretado la Lliga...



no, y la Guardia Civil había procedido a la detención de otras autoridades municipales...

En la Glorieta de Atocha, por ejemplo, había sido detenido, después de incidentes iguales a los referidos, el teniente alcalde interior del distrito del Hospital, Sr. Fargas...

También había sido detenido, tras un acalorado altercado con los guardias civiles de vigilancia en la boca de curpo de la calle de Alcalá, el teniente alcalde del distrito de Buenavista, Sr. Cervera...

Después de haber sido conducido a la Comisaría correspondiente con varios guardias municipales...

Después de haber sido conducido a la Comisaría correspondiente con varios guardias municipales...

En aquel momento se presentó, acompañado del secretario de la tenencia en jefe del distrito...

El comisario, que ya había consultado el asunto con el director de Orden Público, mantuvo con el Sr. Díaz Agero una discusión acalorada...

Quiso insistir el Sr. Díaz Agero y hubo nuevos incidentes cada vez más vivos y ruidosos...

Y en efecto, el segundo jefe de la Guardia Municipal, D. Manuel Garrido, trató de entrar en el recinto vallado...

Entre tanto, la fuerza pública se había dirigido hacia el automóvil oficial, donde se encontraba el alcalde de Madrid...

Terminados todos estos incidentes, desarrollados a una misma hora, se observó que volvía a restablecerse la normalidad...

LIBERTAD DE LOS DETENIDOS El juez militar, constituido en las Prisiones de San Francisco...

El Sr. Pinés me dijo que aún no tenía noticia oficial del acuerdo del Municipio...

EL ALCALDE REGRESA AL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LOS INCIDENTES.—MANIFESTACIONES DEL MARQUÉS DE VILLABRAGIMA

A las doce de la noche regresó el alcalde a la Alcaldía, donde recibió a los periodistas...

—Es inexplicable lo que ocurre en este asunto. Esta mañana hablé con el ministro de la Gobernación...

También hace constar que la Empresa no piensa que cese por un momento la circulación de los trenes...

Se decía por la mañana que además de la sesión extraordinaria que para tratar de este asunto celebraba hoy el Ayuntamiento...

Esta madrugada, al recibir el Sr. Pinés a los periodistas, les informó detalladamente

de la visita que le había hecho el alcalde de Madrid y de la correspondencia oficiosa que había mantenido después de esa entrevista.

El ministro de la Gobernación insistió en que su intervención en este conflicto se redujera a la adopción de medidas de carácter preventivo...

Por otra parte, la intervención de la Guardia municipal pudiera dar lugar a incidentes que es preciso evitar.

En atención a todo ello, el Sr. Pinés dirigió al director general de Seguridad la siguiente comunicación:

«Excelentísimo señor: Por comunicación oficiosa del alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid...

En relación con estos propósitos, se servirá vuecencia:

Primero. Cuidar de que quede completamente expedita la acción de la Alcaldía Presidencia para adoptar...

Segundo. Facilitar la notificación de todos los acuerdos de la Alcaldía-Presidencia a la Empresa del Metropolitano...

Tercero. No permitir que en ningún caso intervenga para el mantenimiento del orden público...

Dios guarde a vuecencia, etc.»

NUEVAS MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE LA GOBERNACION

La Guardia Municipal dependerá de Gobernación

El ministro de la Gobernación, hablando al medio día del asunto del Metropolitano, manifestó lo siguiente:

«No hay guerra civil, porque todo ha terminado; además no la consentiría.

Insisto en lo que tengo ya declarando: que a mí no me incumbe saber de parte de quién está la razón...

Yo le prometí ayer al alcalde durante tres veces que le facilitaré toda la fuerza que estimase necesaria...

Y esas tres invidencias que yo hice se me cumplió siempre que la Guardia municipal era la que debía hacer tales o cuales cosas...

He dictado una real orden que ha sido comunicada al alcalde esta mañana...

Insisto en que a mí no se me hizo ninguna petición de auxilio de fuerza para hacer ninguna notificación...

El Ayuntamiento puede adoptar las resoluciones que estime pertinentes bajo su responsabilidad...

El ministro leyó a continuación las cartas para demostrar que a las instrucciones dadas a la fuerza pública...

En el Ayuntamiento Hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria...

legales para impedirlo antes de acudir a la forma en que ayer se condujo el Poder público.

El Sr. Alvarez Aranza dice que si entra en el fondo del asunto, cuando el alcalde de la Alcaldía...

Examina y analiza las disposiciones del ministro de la Gobernación, en las que aparece que el alcalde podía intervenir...

Estima el ministro que el alcalde, en las cartas que le ha dirigido, y que leyó a los periodistas...

«Excelentísimo señor: Por comunicación oficiosa del alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid...

En relación con estos propósitos, se servirá vuecencia:

Primero. Cuidar de que quede completamente expedita la acción de la Alcaldía Presidencia para adoptar...

Segundo. Facilitar la notificación de todos los acuerdos de la Alcaldía-Presidencia a la Empresa del Metropolitano...

Tercero. No permitir que en ningún caso intervenga para el mantenimiento del orden público...

Dios guarde a vuecencia, etc.»

NUEVAS MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE LA GOBERNACION

La Guardia Municipal dependerá de Gobernación

El ministro de la Gobernación, hablando al medio día del asunto del Metropolitano, manifestó lo siguiente:

«No hay guerra civil, porque todo ha terminado; además no la consentiría.

Insisto en lo que tengo ya declarando: que a mí no me incumbe saber de parte de quién está la razón...

Yo le prometí ayer al alcalde durante tres veces que le facilitaré toda la fuerza que estimase necesaria...

Y esas tres invidencias que yo hice se me cumplió siempre que la Guardia municipal era la que debía hacer tales o cuales cosas...

He dictado una real orden que ha sido comunicada al alcalde esta mañana...

Insisto en que a mí no se me hizo ninguna petición de auxilio de fuerza para hacer ninguna notificación...

El Ayuntamiento puede adoptar las resoluciones que estime pertinentes bajo su responsabilidad...

El ministro leyó a continuación las cartas para demostrar que a las instrucciones dadas a la fuerza pública...

En el Ayuntamiento Hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria...

RELIEVES DE LA GUERRA JÚBILOS

Los homes sesudos, es decir, los que creen que ser sesudo es mantenerse constantemente en posesión de seriedad, matemáticamente la risa franca o la sonrisa irónica...

Este prefacio, amigo lector, no está escrito a humo de paja, como vulgarmente se dice, porque precisamente en Melilla ha caído una plaga de estos agoreros...

POR LA RUSIA HAMBRIENTA TRAER RUSOS A ESPAÑA

Según las últimas informaciones llegadas desde Moscú a Londres, a París y a Berlín, el hambre se generaliza en todo el territorio ruso...

He aquí algunos datos debidos al Comité Panruso de Socorro a los Famélicos, y que hallamos en los periódicos ingleses y franceses:

La población del distrito de Lenin es de las más castigadas: sólo en la ciudad de Verkhne-Akhtouba, 12.584 personas agonizaban de inanición el día 22 de febrero...

En el distrito de Novo-Nikolaievsk, la mortalidad ha alcanzado el 75 por 100 de la población total...

En la provincia de Viatka ha perecido el 60 por 100 de los habitantes. En el distrito de Pugatchey (provincia de Samara) se truca un niño por un gato o un perro muerto...

En la provincia de Oufa—nos sigue informando el Comité Panruso, que era de creación bolchevista, y tendría más bien interés en ocultar la verdad—, las cooperativas rurales se han encargado de la distribución de los cadáveres de los aldeanos muertos del tífus u otras enfermedades contagiosas...

¿No podemos nosotros hacer lo mismo? Nada más fácil. El embajador de España en París podría ponerse en contacto con la Obra francesa de protección de la infancia rusa...

¿No podemos nosotros hacer lo mismo? Nada más fácil. El embajador de España en París podría ponerse en contacto con la Obra francesa de protección de la infancia rusa...

¿Vale la idea? Ni puede lanzada, sin literatura. Y agradeceríamos que comunicasen con nosotros aquellas personas que la crean posible y que, llegado el caso, contribuirían a su realización.

¿Vale la idea? Ni puede lanzada, sin literatura. Y agradeceríamos que comunicasen con nosotros aquellas personas que la crean posible y que, llegado el caso, contribuirían a su realización.

¿Vale la idea? Ni puede lanzada, sin literatura. Y agradeceríamos que comunicasen con nosotros aquellas personas que la crean posible y que, llegado el caso, contribuirían a su realización.

¿Vale la idea? Ni puede lanzada, sin literatura. Y agradeceríamos que comunicasen con nosotros aquellas personas que la crean posible y que, llegado el caso, contribuirían a su realización.

«¡Gurugú, y me continúa con los últimos avances y con sus puerilidades casi infantiles... lo más sano y digno que se encuentra para la fuerza de muchas y buenas virtudes...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...

«¡Gurugú ha sido una pesadilla para España entera, sobre todo para Melilla, que veía desembarcar en sus muelles miles y miles de hombres...